



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS

Sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la UE.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un Programa de la Unión Europea para el Cambio y la Innovación Sociales [COM(2011) 609 final] [2011/0270 (COD)] {SEC(2011) 1134 final} {SEC(2011) 1130 final} {SEC(2011) 1131 final}.
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 [COM(2011) 607 final] [2011/0268 (COD)] {SEC(2011) 1130 final} {SEC(2011) 1131 final}.
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en lo que se refiere a la clarificación, la simplificación y la mejora de la creación y la puesta en práctica de dichas agrupaciones [COM(2011) 610 final] [2011/0272 (COD)].
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2014-2020) [COM(2011) 608 final] [2011/0269 (COD)] {SEC(2011) 1133 final} {SEC(2011)1130 final} {SEC(2011)1131 final}
 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea [COM(2011) 611 final] [2011/0273 (COD)] {SEC(2011) 1138 final} {SEC(2011) 1139 final}.



- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones específicas relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al objetivo de «inversión en crecimiento y empleo» y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 [COM(2011) 614 final] [2011/0275 (COD)] {SEC(2011) 1138 final} {SEC(2011) 1139 final}.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1357
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre la sesión.	1357
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1357
Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1357
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1357
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, de acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia de catorce de junio de dos mil diez y el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	1357
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1358
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Blanco Linares (Grupo Socialista).	1358
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	1359
Queda aprobado por asentimiento el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de estudio.	1362
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, levanta la sesión.	1362
Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	1362



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Sí. Buenos días, Presidente. Doña Rosario Gómez del Pulgar sustituye a don Fernando Pablos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Gracias, Presidente. Crescencio Martín Pascual sustituye a Jesús Ángel Peregrina Molina.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Primer punto del Orden del Día: “**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia de catorce de junio del dos mil diez, por la que se aprueban las normas sobre el procedimiento de control del principio de subsidiariedad, y el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores doña María Luisa Álvarez-Quiñones Sanz, don Raúl de la Hoz Quintano, don David Jurado Pajares, don Fernando Rodero García y don José María González Suárez.

¿Se ratifica esta designación? Queda ratificada esta designación. Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.



Elaboración Dictamen

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Segundo punto del Orden del Día: **“Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:**

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un Programa de la Unión Europea para el Cambio y la Innovación Sociales.**

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento número 1081/2006.**

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 1082/2006 del Parlamento Europeo sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial.**

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.**

- **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo al Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.**

- **Y propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones específicas relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al objetivo de inversión en crecimiento y empleo”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. Para fijar posiciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Socialista, doña María Fernanda Blanco Linares.

LA SEÑORA BLANCO LINARES:

Bueno, buenos días, Señorías. Bien. El... el Estatuto de Autonomía de Castilla y León ha previsto expresamente, en su Artículo 62.2, que las Cortes de Castilla y León participen en los procedimientos de control de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad que establezca el Derecho de la Unión Europea en relación con las propuestas legislativas europeas que afecten a competencias de la Comunidad Autónoma.

En aplicación de dicho sistema de alerta temprana, la Mesa de la Comisión de la Presidencia acordó continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en estas propuestas de actos legislativos que hoy... que hoy vienen a esta... a esta Comisión.

Concretamente, y considero que era conveniente hacerlo así, dado que el Artículo... por un lado, el Artículo 4.2 del Tratado de la Unión Europea establece que la... la misma, la Unión, tiene competencias compartidas con los Estados miembros en materia de política social y también en materia de política económica y cohesión



territorial; y, por otro lado, también, en relación con el Artículo 76.1 del Estatuto de Autonomía, al tratarse de... al tener la Comunidad Autónoma de Castilla y León competencias en materia de ejecución en materia de empleo, relaciones laborales y políticas activas de ocupación.

Decidió además también la... la Comisión, los... los representantes, perdón, en la Ponencia, de nuestro Grupo, que se estudiaran todos los actos de manera conjunta, dada la vinculación material existente entre todos ellos. Y nuestro Grupo estuvo de acuerdo.

Y en... estos... estas iniciativas legislativas que se nos... nos traen hoy, todas ellas tienen en común aumentar la coherencia en los ámbitos social y de empleo, conseguir o reforzar una mayor cohesión económica, social y territorial en el ámbito de la Unión Europea, y son objetivos, lógicamente, que, en última instancia, se consiguen de una manera... solo se pueden alcanzar de una manera suficiente por la propia Unión Europea. Por lo tanto, consideramos -como así manifestamos en la Ponencia y manifestamos hoy- que se adecua el... al principio de subsidiariedad.

En... en todo caso, emitimos también, o estamos, por supuesto, acordes con la opinión manifestada en el Informe -y como también manifestamos en la reunión de la Ponencia-, que la situación de crisis económica y financiera que actualmente vivimos en el ámbito de la Unión Europea está exigiendo tomar medidas contra el desequilibrio en los territorios, y que, por lo tanto, nuestro Grupo está a favor de todas aquellas medidas que traten o que luchen por evitar una Europa a dos velocidades, como esta crisis está produciendo en este momento, y, por lo tanto, saluda la oportunidad de la regulación de estas... de todas estas propuestas que... que aquí se traen. Y... y, por lo tanto, también manifestamos nuestro... nuestra posición a favor del Informe del Dictamen elaborado por la Ponencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Procuradora. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidente. Y buenos días. Gracias también a la interviniente del Grupo Parlamentario Socialista. Y para continuar, pues estamos, no solo en lo esencial, sino en el fondo también, de acuerdo con el contenido de la... el Informe de la Ponencia, que entre todos hemos elaborado. Y respecto, igualmente, a la consideración del cumplimiento del principio de subsidiariedad, y de que, por lo tanto, los objetivos que se pretende con estas propuestas de Reglamento, que se nos traen hoy a valoración, se ajustan a dicho principio.

Como bien se ha dicho aquí, en la situación de crisis económica y financiera, especialmente referida... o especialmente plasmada en las tasas de desempleo, exige, no solo de los Estados, sino también de las instituciones comunitarias, la adopción de medida... de medidas para atajar principalmente ese problema de desempleo, que conlleva, igualmente, una serie de desequilibrios entre los territorios en un escenario, sin duda, ciertamente adverso. La acción de los Estados, en muchas ocasiones respaldada por la propia Unión Europea, en otras en solitario, sin el respaldo, quizás,



que sería deseable por parte de la Unión Europea, y, junto a ellas, la acción propia de la Unión Europea a través de sus... de sus instituciones y a través de los principios básicos establecidos en el tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

Los Artículos 174 y 175 son los que instan a la Unión Europea a la actuación para una mejora de la cohesión económica, social y territorial, y -leo textualmente- fomentando un desarrollo general, armonioso y reduciendo las diferencias de nivel de desarrollo de las distintas regiones, e impulsando el de las menos favorecidas. Este principio general de actuación en favor de la cohesión social de la Unión Europea se manifiesta a través de una serie de instrumentos que le son propios, especialmente vinculados a los denominados fondos comunitarios, al margen de otros cuantos. Cier- to es que los más importantes son el FEDER, el FEOGA y el Fondo Social Europeo; pero junto ellos se establecen otra serie de fondos y programas, sin duda, orientados a la consecución de los objetivos.

Como decía al principio de mi intervención, la situación de crisis económica hace que, en ocasiones, los principios y los objetivos, sobre todo, de estos fondos comunitarios, de esos instrumentos financieros con los que cuenta la Unión Europea para desarrollar su política de cohesión, han de ser adaptados a la situación de crisis económica y financiera que vive la... el entorno comunitario a día de hoy. Y, además, han de ser adaptados a la Estrategia Europa 2020, el cual fija unos objetivos que deben de hacerse compatibles con la situación económica y financiera actual de la... de la Unión Europea.

Estas propuestas del Reglamento que se nos traen hoy a... a valoración lo que permiten o lo que intentan al menos es actualizar los objetivos, principios y la metodología de alguno de esos instrumentos para adaptarlos, por un lado, a la situación de crisis económica que vive la Unión Europea, como -como decía antes también- a los objetivos de la... de la Estrategia Europa 2020.

Y permítanme que de forma muy breve haga una pequeña referencia a los contenidos de estas propuestas de Reglamento. En concreto, la 607 hace una actualización del Fondo Social Europeo, redefiniendo los objetivos del mismo... más bien ajustándolos o... o clarificándolos, y reduciéndolos también para que tengan una mayor eficacia en su diseño y en su ejecución.

El 608 posibilita que el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización pueda seguir actuando durante el próximo periodo de programación 2014-2020, a la vez que se actualizan algunos aspectos financieros y materiales del mismo (recordamos que el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización tenía una fecha de caducidad, y lo que está haciendo las instituciones comunitarias es ampliar su periodo de actuación de cara al futuro, sin duda, por la situación de crisis en la que aún nos mantenemos. Recordemos que este... este Fondo de Adaptación a la Globalización es el que sirve para que, en situaciones de crisis de empresas y de zonas concretas del territorio de la Unión, se puedan apoyar desde la Unión Europea políticas activas de empleo, principalmente, que puedan servir para solucionar los problemas concretos y, en su... y en determinadas zonas geográficas de nuestra Unión Europea, se puedan generar).

El 609 lo que hace es hacer una agrupación de distintos programas, el Programa Eures, el Programa Progress, y el instrumento europeo de... de microfinanciación. Lo que hace es agrupar estos tres programas en uno solo, aunque con tres ramas, y



unificando la metodología de ambos, sin duda, para facilitar su tramitación y su... su aplicación.

El 610 introduce algunos cambios en el régimen jurídico de las agrupaciones europeas de cooperación territorial, principalmente orientados a dotarles de una mayor flexibilidad y una mayor relación con el Derecho de los Estados sobre los cuales se ejercen sus competencias, los cuales también, por cierto, son clarificadas y redefinidas.

El 611 establece el ámbito de aplicación del FEDER con respecto al objetivo de cooperación territorial. Señalar que aquí se hace un... un importante avance al... al extraer de... del genérico FEDER el FEDER vinculado exclusivamente al objetivo de cooperación territorial que se desarrolla a través del estatus jurídico de las agrupaciones europeas de cooperación territorial. Y, por último, el 614 -quizás el más importante de las propuestas del Reglamento que se nos someten a valoración- es el que introduce la nueva regulación de los fondos europeos de desarrollo, el conocido como FEDER -sin duda el... el más importante desde nuestro punto de vista de las propuestas de Reglamento que se nos traen, en tanto en cuanto supone algunos avances especialmente orientados a la forma de financiación, a la metodología de la financiación, y también a los objetivos y... financiables y las... y los programas que pueden ser sujetos de financiación por parte del Programa FEDER-.

En definitiva, y para concluir mi intervención, consideramos, al igual que lo ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista e igual que estuvimos todos de acuerdo en la Ponencia, se encuentra claramente justificada la intervención de la Unión Europea para el desarrollo de las políticas de cohesión; estamos hablando de principios básicos del Derecho Comunitario, en concreto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea -al que al principio hacía referencia-.

Los Estados -y en eso, que se muestra favorable el Tratado de Funcionamiento- en... en solitario no pueden alcanzar los objetivos de política... de política de cohesión tanto territorial como económica, como social, que plantea la Unión Europea. Por eso necesita de estos instrumentos -a los cuales me he referido-, y otros muchos, por supuesto, con los que cuenta la Unión Europea, que lo que vienen a hacer es a respaldar las políticas y prioridades comunes de los Estados miembros, complementando su actuación tanto a nivel nacional como regional, como también local, sin que, en ningún caso... -y eso es la parte fundamental de la valoración que hacemos... o que hemos hecho en... en la Ponencia- sin que, en ningún caso, se vean afectadas las competencias que tienen otorgadas o atribuidas los Estados y las Regiones, sino, más bien al contrario, contribuyendo a que estos puedan afrontar los importantes retos a los que se... se enfrentan, más aún hoy, en una situación de crisis económica, y con a la... a la vez, una situación fronteriza nacional y regional cada vez más abierta.

Por lo tanto, es por lo que nos ratificamos en el contenido del Informe de la Ponencia presentada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Finalizado el debate, se procede a la votación del Informe de la Ponencia.



Votación Dictamen

Cree entender esta Presidencia que queda aprobado por asentimiento. En consecuencia, queda aprobado por la Comisión el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de estudio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta minutos].